PROVINCIA DE SALTA



ANO XLV — Nº 4620 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 1954

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1865

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL meira el niguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNALOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA!

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

ministro de accion social y salud publica Dr. WALDER YANEZ DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

S. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténtiens; y un ejemplar de cada uno de ellos as distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legiclativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción:

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º - Los balances de las Municipalidades de la.

med note in

y 29 categoria gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tatifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el alguiente derenho adicional fijo:

(4) De más de i página se cobrará en la propossión correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones e término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifat

Texto no mayor de 12 centimetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Haşta 20 dias	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce dent	
	3	\$	\$	\$	\$	· \$	
Suceserios o testamentarios Posesión treintañal y destinde, menevre y amojonamiento. Remates de inmuebles Remates de vehículos, maquinarias, ganados Remates de muebles y útiles de trabajo Otros edictos judiciales	40.— 50.— 40.— 30.— 40.—	3.— cm. 3.— cm. 2.— cm. 3.— cm. 3.— cm. 6.— cm.	40.— 80.— 90.— 70.— 50.— 70.—	3.— cm. 6.— cm. 7.— cm. 6.— cm. 4.— cm.	60.— 120.— 120.— 100.— 70.— 100.—	8.— 8.— 7.— 6.—	CTA CTA CTA CTA CTA CTA
Edictos de minas Licitaciones Contratos de sociedades Balances Otros avises	50.— 60.—	4.— cm. 0.20 la palabra 5.— cm. 3.— cm.	90.— 120.— 100.— 80.—	7.— cm 0.35 la palabra 8.— cm. 6.— cm.	2 / 5	10	era.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40 ---) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una marca. Además se cobratá una tarifa sur ementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS LEYES PROMULGADAS: 551 DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO 551 8782 del 10|2|54 Rectifica el art. 6º del de creto Nº 8545|54, 551 αl 552° 8783 - Cancela factura a una firma comercial. 552 552 8785 — Cancela factura a una firma comercial. 8786 552- Liquida fordos a Direc de R. Civil. 552 -- Liquida un crédito reconocido a Jeiatura de Policia 552 — Liquida un crédito reconocido a fefatura de Policía. 553 M. de Econ. No 8789 — Liquida tondos a Ofic, de Controlor y Precios, 553 8791 553 — Liquida f0ndos α A. G. A. S. 8792 - Acepta renuncia de un empleado de Direc de Inmuebles 553 de A. S. No 8793 - Liquida fondos a favor del Médico Regional de Cachi 553 5538794 — Liquida fondos al Subsecretario H. Pagador del M. de A. Social. 554- Aprueba gasto de arreglo y repuestos para un automotor del Hospital de Metán. 8796 - Reconoce un crédito a favor de un Laboratorio, 5548797 -- Reconoce, un crédito a favor del ex Jete de la Sección Social, en concepto de viálicos. .. 554- Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Sección Contable del Ministerio de 354M. de Gob. No. 8799 del 11|2|54 - Adjudica provisión de ambo, con destino a J. de Policía. 5558800 — Actualiza la vigencia de los decretos Nº 6666 y 6668/52. 555 M. de Econ. Nº 8801 - Designa un empleado en la Dirección de la Vivienda 555 - Aprueba acta de entrega de la obra Escuela Nacional de Comercio en la ciudad de Orán 8803 555 Aprueba resolue No 5238 5440 54 diciada en la C. de Jubilaciones 556 8805 - Aprueba resoluc. No 523654 dictada en la C. de Jubilaciones a56 8866 — Acuerda pensión a la Sra Benjamina Arαoz de Oliva. 557 8807 557 8808 - Aprueba resolución Nº 5240|54 dictada en la C. de Jubilaciones, 558

" " 8809 " " — Acuerda jubilación al señor Ramón Reynaldo Toledo " " 8810 " — Acuerda jubilación al señor Sergio Israszofi.	į			\G`. 5	
	1		10 4	GIN	4 0
	i l				
					558 558
ESOLUCIONES DE MINAS:	(11)	3			
10439 — Expte Nº 1788 L— de Raul López Mendoza,				Į	558
10438 — Expte Nº 1786 L— de Raúl López Mendoza	li. Alas su			į	553
10437 — Expte. Nº 1789 L— de Raúl López Mendozo	ا ا			5	559
10435 — Expte. Nº 1663 D— de David Diez Gómez,				- E	559
DICTOS DE MINAS					
10401 Expte. Nº 1921 L de Raul López Mendoza.	10	,] - -	Ę	559
10399 Expte. No 1960 G de José Giulianotti.	•				559
10398 Expte. No 1959 G. de José Giulianotti 10393 Expte. 1857 G de Enrique Garcia Pinio			559	α^{I} (560
10393 Expte. 1857 G de Enrique Garcia Pinto	• • •		1		560
10392 Expts. No 1856 G. de Enrique Garcia Pintos	i.,		1	•	560
10389 — Exp. No 1911 — A		ي د يوهمد ال		, {	560
DICTOS CITATORIOS:		1	ţ		
10444 — Reconc. sp. Sebastián Cano.	1.		1 :	.1	560
10443 — Reconoc. sp. Pascual G. de Pulitta	į., ,		560	cd !	561
10442 — Reconoc. sp. Juana Aluralde de Zapata	j.,		į		561
10441 — Reconge, sp. Marcos Chocobar.			1		561
10440 — Reconoc. s p. Jacinto Ramos		e e e e e e e e e			561
10431 — Reconoc. sp. Julian Rivero.			ļ		561 563
10430 Angélica S. de Oliver					561
10429 — Tosé Celestino Zuleto	# · -		1		561
10428 — Dolores Gutiérrez.	4 .		-		561
10397 recond, slp. Educado y Santiago Arias.	i		-		561
10396 reconoc, Sp. Eduardo Arias,	·				561
10384 — Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Narciso Rueda.	• • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			561
10383 — Reconcimiento de concesión de agua pública sp. Calixto B. Ríos.					561
10382 — Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Ugolina Novill.	•		Ì		561
10381 — Reconocimiento de Concesión de agua pública sp. Pablo Pastrana.			561	al	562
10380 — Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Filemena Monasterio,	• • •	•			562
10379 — Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Lorenza Burgos de Aquino			Ì		56:
10378 — Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Florentina S. de Martinez				4	56:
10376 — Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Felipe Yapura.				į	562 563
10375 — Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Pedro Rueda			1		56:
10357/10372 — Reconocimieto de concesión de agua pública sp. Roberto Patron Cestas					56
	1.	-			
.16(TACIONES PUBLICAS: 10332 — Administración de Vialidaa de Salta].		56
1002 - Rumanotración do Aminaca do paras, est	İ	4 9 4 4 6 6 4 5			00
SECCION JUDICIAL:					
	Ì		1.		
DICTOS SUCESORIOS 10411 de Juan Patta.	:		•		56
10409 de Luis Bartoletti.			. !		50 50
10402 de María del Milagro Estefania Zapata.			1		56
10400 de Miguel 6 Miguel Angel Salquita 6 Zaiquita,	- q ,	, , , , , ,		.:	56
10387 - De don Domingo Quinteros o etc.	ه أي				56
10386 - De-don Rogelio Vequiz o etc.			1		5f
10369 — De don José Gazan Afbar,					5(5(
10321 - De Oardi Angel Bedia o etc				÷	
10316 - De Francisco Correas o Francisco Correas Díaz			1		56 56
10311 - De José Ignacio León Molins. 10291 - De Fermin Marín y Francisca Tones de Marin.				-	- 56
10900 _ De D. Frequial Aleman			<u>.</u> !		56
	- 1				50
10288 — De Asunción Medina de Córdoba	1		' j		5.6
10287 — De Elicis Muñóz		-1	- 1		50
			.		-
10287 — De Elias Muñóz		6 - 5 - 3 - 3 + 5			Ĭ

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION	DΕ	Sociedades:
------------	----	-------------

	- - :				PAG	INAS
Nº 10427 — de la razón social Natalio Rowner y Cia Nº 10407 DE "Gallina Arturi y Cia." Sociedad Colectiva	أو و و و و و و و و و و و و و و و و و و	#			To the state of th	564 564
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	· ·	* 1 = 1				
Nº 10422 — De Aserradero Santa Lucia S. R. L						564 564 al 565
	-		. •			
VENTA DE NEGOCIOS:					•	
Nº 10417 de la Confiteria CARIOCIA de Certillos		4.0			a · ·	565
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:						
No 10419 del Hotel y Bar PLAZA en Cnel Moldes			*******		ا د د	561
	SECCION	AVISOS:	-			
aviso de escretama de la nación						565
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	*******	, , = 9 \$ * + 8 \$ + 6 ± 9	6 4 4 6 5 5 - F :	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n		568
ayiso a los suscriptores y avisadores		. = 2 & 5 & 5 & 5 & 2 & 5 & 5	******			565
AVISO A LES MUNICIPALIDADES	.4004				+ s .1	565

PROMULGADAS

LE.Y Nº 1694

POR CUANTO:

EL SENADÒ Y LA CAMARA DE DIPU-TADOS DE LA PROVINCIA DE SALÍA, SAN CIONAN CON FUERZA DE:

ARTICULO 1º - Otórgase una concesión de agua pública para el inmuebie denominado finca Urundel, catastro bajo el número 298, ubicado en Urudel, departamento de Orán, de propiedad de la Compañía Azucarera del No: te S. A., para irrigar .con un caudal de mi. ocho (1.008) litros por segundo, a derivar dei rio Las Piedras, por la acequia de su propis ded, con caracter temporal eventual, una su perficie de mil trescientos cuarenta y cuatro (1.344) bectáreos --

ARTICULO 2º - Déjase establecido que por no tenerse los aloros definitivos del rio a que se refiere la concesión otorgadα φοτ la presen te ley, la cantidad a concederse queda suje ta a la ejectividad de caudales del rio en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoriddes correspondientes de la Provin cia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código

ARTIOULO 39 - La concesión otorgada por la presente ley, lo es con las reservas previs tas en los articules 17 y 232 del Código de Sata 10 de febrero de 1954. Aguas.

SECCION ADMINISTRATIVA

4° — Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honora ble Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho dias de mes de enero del vilo mul novecientos cincuenta y cuatro-

> MIGUEL M. CASTILLO Vicepresidente lo

ALBERTO A. DIAZ

Secretario

JAIME HERNAN FIGUEROA Presidente de la H.C. de Diputados

FERNANDO XAMENA Secretarlo de la H. C. de D.

gistro Oficial y archivese .--

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y **OBRAS PUBLICAS**

Saita, febrero 16 de 1954.-Témgase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insértese en le Re

> RICARDO J. DURAND Florentin Torres.

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Despasho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS **MINISTERIOS**

DECRETO Nº 8782-G. VISTO el decreto Nº 8545, de fecha 2 de ene

ro ppdo., por el que se convoca al pueblo de la Provincia a elecciones para Vicepresidente de la Nación, para legisladores nacionales y provinciales y para intendentes y concejales municipales; y habiéndose incurrido en un error en cuanto a éstos úblimos, en lo que se refiere al distrito municipal de Cafayate

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 1º - Rectificase el artículo 6º del decreto Nº 8545, de fecha 2 de enero ppdo. en cuanto se refiere al distrito municipal de Cajayate, dejándose establecido que en ese distrito se elegirá: Un (1) intendente, seis (6) concejales titulares y seis (6) concejales

ARTICULO 20 — Rectificase asimismo el artículo 7º del referido decreto Nº 8545, encuanto se refiere al distrito municipal de Ca fayate, dejándose establecido que cada elec tor de dicho distrito, votará por cuatro (4) concejales titulares y cuatro (4) concejales suplentes .-

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese,

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa lefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8783---G. ANEXO G ORDEN DE PAGO Nº 268. Salta, febrero 10 de 1954.-Expte. Nº 5150|50.-VISTO el decreto Nº 2187 de jecho 22 de junio de 1950 por el que se reconoce un crédi to en la suma de \$ 100 a favor del señor CAK LOS SIGNORELIA en concepio de diferen cia de precios por la provisión de una máqui na de escribir a Fiscalia de Estado; y atento le informado por Contaduria General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 1º - Previa intervención de Contaduria General liquidese por Tesoreria General de la Provincia, a favor del señor CARLOS SIGNORELLI la suma de CIEN PE SOS M[N. (\$ 100.-), por el concepto antes mencionado; debiendose imputar dicho gas to al Anexo G- Deuda Pública- Inciso Uni co- Principal 3- Parcial 4- Subparcial 2-Decreto No 4669 53, de la Ley de Presupues to Vigente para el Ejercicio 1953 .--

cia, que oportunomenterinar áe to ed confw Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese,

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es cepia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8784-G. ANEXO G ORDEN DE PAGO Nº 264. Salta, febrero 10 de 1954. Expte. No 1299|48.

VISTO el decreto Nº 9203 de feoha 16 de abril de 1948, por el que se reconoce un cré dito en la suma de \$ 100 a favor de don Basi Ho E. Silique, en concepto de bono de mater nidad; y atento lo informado por Contaduria General.-

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 1º - Previa intervención de Con taduría General, liquidese por Tesorería Ge neral de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de CIEN PESOS MIN. (\$ 100 .--) a fin de que oportunamente lo ha ga efectivo al beneficiario; debiéndose impu tar este gasto al Amexo G- Inciso Unico-Denda Publica - Principal 3- Parcial 4-Subparcial 2- Decreto 4669|53, de la Ley de Plesupuesto vigenje para 1953.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insérie se en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueroa 'efe de Despacho de Gobierno, J. é î. Pública

DECRETO Nº 8785-G. ANEXO G ORDEN DE PAGO Nº 265.-Salta, febrero 10 de 1954 .--

Expte. Nº 7991|50.

VISTO el decreto Nº 4706 de fechha 27 de diciembre de 1950, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 45.- a favor de la firma Mesphes y Gomez Bello, por reparacio nes efectuadas en el automovil al servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción de sobresalario familiar de personal de dicha Pública; y alento lo_informado por Contadu Repartición por varios meses del año 1946; y ria General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 1º - Previo intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma MESPLES Y GOMEZ BELLO la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS Mpn., (\$ 45.-) en canceloción de los focturas que por el con cepto indicado precedentemente corren en es tos obrados; debiéndose impular esta gasto ol Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública-Principal 3- Parcial 4- Subparcial 2- de creto Nº 4669|53 de lα Ley de Presupuesto ≳n vigor para el Ejercicio 1953.—

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

· Es copia

Ramón Figueroa Ĵef⊇ de Despαcho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8786-G. ANEXO G ORDEN DE PAGO Nº 266.

Salta, febrero 10 de 1954.-Expediente Nº 6766|47.-

VIISTO ed decreto Nº 5538 de feoha 20 de agosto de 1947, por el que se reconoce un oré dito en la suma de \$ 23.33, a favor de doña Eleodora Centeno de Videla, en concepto de reconocimiento de servicios en su carácter de Encargada de la Oficina de Registro Civil de Pichanal (Orán); y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 10 — Previa jutervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIREC CION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, la suma de VEINTITRES PESOS CON TREIN TA Y'TRES CENTAVOS M[n. (\$ 23.53)] peg el concepto enunciado precedentemente de biéndose imputar este gasto al Anexo G... Deuda Publica— Inciso Unico Principal 3— Parcial 4- Subparcial 2- Decreto Nº 6669|53, de la Ley de Presupuesio vigente poro el Ejercicio 1953, con cargo de oportuna rendi ción de cuentas.-

Partida Nº 15873 🖳 Pirimero y Segundo Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insérte e en el Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueroa jele de Despacho de Gobierna î. é î. Público

DECRETO Nº 8787-G. ANEXO G- ORDEN DE PAGO Nº 267.

Salta, febrero 10 de 1954 .-Empte. No 5190[54.

VISTO el decreto Nº 3995, de fecha 22 de abril de 1947, por el que se dispone recomocer un crédito en la suma de \$ 34.05, a favor de Jefatura de Policía en concepto de dijerencia atento lo informado por Contaduria General, del señor Segundo Zuñiga;

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 19 — Disponese que el crédito reconocido por decreto Nº 3995, de fecha 22 de abril de 1947, deberá ser liquidado por Te sorería General de la Provincia, previa inter vención de Contaduría General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLÍCIA por la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS CON 05/100 M/n. (\$ 34.05), con cargo de oportuna rendición de cuentas y Para que a su vez lo hago efectivo o los bene ficiarios que figuren en la planilla que corre agregada en estos obrados; debiendose impu tar dicho gasto al Anexo C - Inciso Unico-Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— Decre to 4669|53- DEUDA PUBLICA-, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953. Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérieen el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

jele de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 8788_G.

ANEXO G- ORDEN DE PAGO Nº 268-

Salta febrero 10 de 1954. Expediente Nº 6170|47.-

VISTO el decreto Nº 4799 de fecha 23 de ju nio de 1947, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 4.52 a favor de don Avelino A. Erazo en concepto de servicios pres tados durante el mes de agosto de 1946, como Sub-Comiscro de Policía de Son Bernardo de La Zorra; y ajento lo informado por Conta duria General

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 1º — Dispónese que el credito econocido por decreto Nº 4799, de fecha 23 de lunio de 1947 por la suma de CUATRO PESOS CON 52|100 Min. (\$ 4.52), deberá ser liquido lo por Tesoreria General de la Provincia, pre via intervención de Contaduria General, a fa yor de la HABILITACION DE PAGOS DE JE FATURA DE POLICIA, con cargo de operiuna rendición de cuentas y para que a su vez lo hago efectivo ol señor Avelino A. Erozo por el concepto enunciado precedentemente; de biéndose imputar dicho gasto al Anexo Ginciso Unico DEUDA PUBLICA Principal C- Parcial 4- Subparcial 2- Decreto Nº 46 69|53, de la Ley de Presupuesto vigente.-

Art. 29 Comuniquese, publiquese, insértese m c. Registro Oficial y archiveso.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueroa

Jefe de Despadho de Gobierno, j é î. Pública

DECRETO N. 8789-E,

Sorta, febrero I de 1953. Expte. Nº 446 Z 54.

VISTO las presentes actuaciones por las que se gestiona el cobro del crédito de \$ 38.70 mis. reconceido por decreto Nº 5446|47, a favor

atento a que el mismo se halla incluido en el decreto No 4669|53 y a lo informado por Conta durio Ceneral de la Provincio,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 19 - Con intervención de Con taduria General de la Provincia, por Tesore ríα General páguose α ADMINISTRACIOÑ GE NERAL DE AGUAS DE SATA, con corgo de rendir cuentas, la suma de \$ 38.70 (TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONA), para que con la misma haga efectivo al señor Segundo Zuñiga el im porte del crédito reconocido por decreto Nº

ARTICUO 2º - Este gásto se imputara al Anexo C- Inciso Unico - Deuda Publica -Principal 3 -- Pareial 4 -- Subparcial 2 -- De creto 4669|53, de la Ley de Presupuesto vigente Art 3º -- Comuniquese, publiquese, insérteen el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

. Es copia:

Pedro Andrés Arranz leie de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRIETO Nº 8790-E.

Salba, febrero 10 de 1954. Expte. Nº 3572|C|49

VISTO les presentes actuaciones por las que se gestione el cobro del crédito de \$ 294,-min reconocido por decreto Nº 259|50 a favor de la ex-Dirección General de Comercio é Industria, (hoy Olicina de Contralor de Pre cios y Abastecimiento):

Ajento a lo informado por Contaduría Gene ral de la Provincia y por encontrarse el mismo incluido en el decreto Nº 4669[53],

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 10 - Con intervención de Con taduría General de la Provincia, páguese po-Tesoreria General a OFICINA DE CONTRA EOR DE PRECIOS Y ABASTECHMIENTO la suma de \$ 294.— (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) con corgo de rendir quenta y en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 25950

ARTICULO 2º - Ei gasto que demande en cumplimiento de este decreto se imputará o Anexo C- Incise Unico- Deudo Público-Principal 3- Parcial 4- Subparcial 2- de creto Nº 4669(53) de la Ley de Presupuesto v gente para el ejercicio 1953.--

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, insértesé en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz iste de Despocho del M. de E. F. y C. Públicos

DECRETO Nº 8791-E.

Scrita Sebrero 10 de 1954.-

Expte. Nº 468 M 54.-

VISTO las presentes actuaciones por las que

reconocido por decreto No 2311|46, a favor del señor Augusto Rufino Novemuel;

Atento a que el mismo se hallo incluido en el decreto Nº 4669|53 y a lo informado per Con taduría General de la Provincia,

El Cob mador de la Fravincia DECRETA:

ARTICULO 1º - Con intervención de Conta duriq General de la Provincia, por Tesoreria General páguese a ADMINISTRACION GENE RAL DE AGUAS DE SALTA, con corgo de rendir cuentas, la suma de \$ 14.66 (CATORCE) PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que con la mis ma haga efectivo al señor Augusto Rufino Na vamuel el importe del crédito reconocido por decreto Nº 2311,46.-

ARTICULO 2º - Este gasto se imputará al Anexo C- Inciso Unico- Deuda Publica-Principal 3- Parcial 4- Subparcial 2- decre to Nº 4669|53 de la Ley de Presupuesto vigen te para el ejercicio 195.—

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8792-E.

Salta, febrero 10 de 1954.--Exple. No 463|S|954.-VASTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 10 - Acéptose con anterioridad al dia 3 de febrero en curso, la ronuncia al car go de Auxiliar 6º de Dirección General de In muebes, presentada por el señor ALDO E. SANTILLAN.-

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Olicial. y archivese

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz ete de Despacho del M. de E. F. y O Pública

DECRETO Nº 8793-A. ORDEN DE PAGO Nº 10

Salta febrero 10 de 1954.-

Expdiente Nº 16.6241954.

VISTO en este expediente la Resolución Nº 2887 por la que autoriza el gasto efectuado por el Médico Regional de Cachi, Dr. Arne Hoygaard, en concepto de arreglos del techo del Hospital de esa localidad; y atento a los actuaciones producidos, y a lo manifestado por el Depurtamento Contable del Ministerio del amo, con fechañ 5 de febrero en curso,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 1º - Por Tesoreria General con la debida intervención de Contaduría Ge neral de la Provincia, liquidese a favor del Mé digo Regional de Cachi Dr. ARNE HOY

de \$ 210.- m|n. (DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto del gos te originado por grreglo del techo del Hospi tail de Cachi, en un todo de acuerdo al deta lle de los recibos de is. 2|4 de estas actuacio

ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá gtenderse con cargo al Anexo E- Inciso I-Items 1]7-- Principal a) 1-- Parcial 9 de la Ley de Presupucsto Nº 1566|953,---

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Público

DECRETO Nº 8794---A ORDEN DE PAGO Nº 111.-

Salta, lebrero 10 de 1954 .--Expediente Nº 10.068|952.-

VSTAS estas actuaciones; atento al decre to No 161 de 13 de junio de 1952, y α lo infor mado por Contaduría General de la Provincia con jecho 5 de febrero en curso,

El Gobernador de la Provincia DECRETA .

ARTICULO 1º - Por Tesoreria General, previa intervención de Comiaduria General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del MI NISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, can cargo de rendir cuenta, la su mc de \$ 486 -- (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS) m n. a objeto de que oportu namente se abone a la firma ILLA Y CIA. de la Capital Federal, igual importe en cancela ción del crédito reconocido por decreto Nº 161 de 13 de junio de 1952 y por el concepto que se determina en el mismo; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G- Inciso Unico-Denda Pública — Principal 3 — Parcial 4 — Subparcial 2- Decreto 4669|53 de la Ley de Presupuesto vigente pora 1953 .-

Art. 2^{C} — Comuniquese, publiquese, irrectess en el Registro Oficial y archivesa.

RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

lete de Desp. de Ac Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8795_A.

Salta febrero 10 de 1954.-Expte. Nº 16.491[953.-

VISTO en este expediente las facturas pre sentadas por la firma "Angel Alonso" del ta ller Mécanico " La Unión" de Metán, por la suma de \$ 1.655.95 m/n., en concepto de arre_ gles y provisión de repuestos en el cutomotor que presta servicios en el Hospital del " Car men" de esa localidad, durante los meses de abril a setiembre de 1953; y,

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de referencia se hizo en base a la imperiosa necesidad de dejar el se gestiona el cebro del crédito de \$ 14.66 min. GAARD, con cargo de rendir cuenta, la suma vehiculo citado en perfectas condiciones de buen funcionamiento para el normal desen volvimiento del citado nosocomio, encuadrándo se dicho gasto en las excepciones previstas en el artículo 50º —inciso b) de la Ley de Contabilidad; y atento a lo informado por el De partamento Contable del Ministerio del rubro con fecha 4 de febrero en curso.

El Gobelmador de la Provincia DECRETÁ:

ARTICULO 1º — Apruébase el temperamen to adoptado por el Director del Hospital del grafe, lique "Carmen" de Metán, Dr. Alberto F. Caro, al adquirir directamente de la firma ANGEL ALONSO — Taller Mecánico "La Unión" de Metán— la provisión de repuestos y arreglos en el automotor que presta servicios en el ai cio 1953.—

tado nosocomio, y de conformidad al detalle de las facturas corrientes de fs. 1 a 15 del ex pediente de numeración y año arriba citado, el que asciende a un total de \$ 1.655.95 (UN MIL SEISCIENTOS CHICUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTA VOS MONEDA NACIONAL), correspondientes a los meses de abril a setiembre de 1953.—

ARTICULO 2º — Autorizase a la HABILI TACION DE PAGOS del Ministerio del epi grafe, liquidar directamente a la firma AN GEL ALONSO, la suma indicada precedente mente, y por el concepto expresado eu el artículo anterior, debiendo atenderse el mismo en la siguiente forma y proporción: —Ejerci cio 1953.—

 Anexo-E— Inc. I— Items 1|7— Princ. α)
 1— Pαrc. 6
 \$ 202.00

 Anexo E— Inc. I— Items 1|7— Princ. α)
 1— Pαrc. 13
 ...
 \$ 1.453.95

 Τοταl:
 \$ 1.655.95

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese on el Registro Oficial y orchivese.

RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8796-A.-

Scita, febrero 10 de 1954.— Empte. Nº L|61|954.—

VISTO este expediente en el que corren fac turas presentadas por Laboratorios Jhon Wyeth, por la suma de \$ 2.582.— m|n. en con cepto de la provisión de 100 fcs. de Meonine x 100 Tb. a la Dirección de Hospitades de la ciudad de Salta, ex-Intervención de la Socie dad de Beneficencia, en el año 1952; y aten to al informe producido por el Departamento Contable del Ministerio del rubro, con fecha 2 de febrero en curso,

El Gobornador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Reconôcese un crédito de \$ 2.582 — m|n. (DOS Mpl. QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIO NAL), a favor de L'ABORATORIOS JHON WYETH, por facturas presentadas por dicho importe, corrientes a is. 1|3 de estas actuacio nes, que le adeuda la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, —ex—dintervención de la Sociedad de Beneficencia— por provisión de drogas efectuadas en el año 1952 —

ARTICULO 2º — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduria General de la Provincia, con copia autenticada del decre to, y hasta tanto se arbitren los fondos cuyo crédito se reconoce precedentemente, por ser le concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.—

Art. 3º --- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

Es copia:

Luis G. Liendro

lele de Desp. de Ac. Social y Salud Público

DECRETO Nº 8797-A.-

Salta, febrero 10 de 1954.— Expte, Nº 16,200|53.—

ViSTO este expediente en el que corren planifias de viáticos presentadas por el ex—Jefe de la Sección Acción Social, Don Ricardo Liendro, correspondiente al viaje realizado a Metán de conformidad a la autorización mediante Resolución Nº 2271|52; y atento a lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro con fecha 2 de febrero en curso.

El thobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Reconócese un crédito en la suma de \$ 150.— m]n. (CIENTO CINCUEN TA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del ex—Jeie de la Sectión Acción Social don Ri CARDO LIENDRO, en concepto de viáticos en virtud del viaje realizado a Metán, autoriza de por Resolución Nº 2271 del 5 de diciembre de 1952, y en un todo de acuerdo al detalle de las planificas corrientes a fs. I|2 del expediente de numeración y año arriba citado.—

ARTICULO 2° — Con copia autenticada del presente decreto, resérvese el expediente N° 16.200|53, en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º, por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Conta hilidad.—

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y drchivese.

RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copiá:

LUIS G. LIENDRO

Jete de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8798-A.-

Salta, lebrero 10 de 1954. Expte. Nº 16.843|54.—

VISTO lo solicitado por el Auxiliar 6º del Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señor Rolando Dalmacio Por atento al informe producido por la Oficina de Personal del Ministerio dei epígrafe, con fecha 3 de febrero en curso,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 1º — Concédese licencia extra ordinaria, a partir del día 8 del conviente mes, al Auxiliar 6º del Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señor ROLANDO DALMACIO FLOR, con el 50 do de los haberes correspondientes; y en viriud de encontrarse comprendido en las dis posiciones contenidas en el Art. 14 de la Ley 1581.

Art. 20 — Comuniquese, dubliquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

is copia:

LUIS G. LIENDRO

refe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8799-G.

Salta, Febrero 11 de 1951. Expediente Nº 5047[54.—

VISTO el presente expediente en el que lefatura de Policía do la Provincia solicita a provisión de diez (10) ambos con destino al personal de servicio y choferes de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministración Nº 1110, de secha 5 de enero podo, se autoriza a la Dirección de Suministros del Estado a amara licitación privada de precios entre las casas del ramo para la provisión enteriormente mencionada;

Que a mento de la cotización de precios realizada, resulta más conveniente la oferta formulada por la firma "Dergan E. Nahar" de conformidad a su propuesta detallada a 7 y al precio total de \$3.590. m/n.

Por elle stento lo informado por la Dirección de Saministros del Estado y siendo urgente la provisión de los artículos mencionados,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art 1º Adjudicase a la firma "DERGAN E. NALLAR" de esta ciudad la provisión de diez (10) ambos al precio unitario de \$ 359con destino al personal que presta servicios en Jefatura de Policia y en un todo de confor midad a su propuesta detallada a is. 7.

Art. 2º — El presente decreto será refron dodo por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e instrucción Pública y de Economía, Finanzos y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insérte, se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Florentin Torres

Es copia Ramén Figueroa jefe de Despacho de Gobieno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8800-G.

SALTA, Febrero 11 de 1954.

VISTO los decretos Nºs. 6666 y 6668, de fecha 31 de agosto de 1953, por los que se disponen adscribir a la Secretaria de Coordinación en la Capital Federal, al Auxillar 60 de la Dirección Provincial de Educación Fisica, don Juan Guido Garcia, como asimismo se le asigna \$ 40 diarios en concepto de viaticos, mientras dure su adscripción a la cita da Secretaria.

Por elle

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10 — Actualizanse para el presente elercicio, los decretos Nos. 6666 y 6668, de le cha 31 de agosto de 1952, en lo que se refiere a la adscripción del Auxiliar 6º de la Dirección Provincial de Educación Física, don Juan Guido Garcia, a la Secretaría de Coordinación de la Capital Federal y la asignación de \$ 40 diarios en concepto de viáticos, mier tras dure su adscripción en la citada Secretaría; con imputación al Anexo D— Inciso IV OTROIS GASTOS Principal a)1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, inseriesen el Registro Oficial y archivese -

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

E copia Ramón Figueroa ele do Despacho de Gobi**e**rno, 1 é 1. **Pública**

DECRETO Nº 8801-E.

SALTA, Febrero 11 de 1954. Expediente Nº 5964—D-53.

VISTO la necesidad de ilenar la vacanto de Oficial Mayor existente en Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas;

Atento o que el señor Francisco A. Men gagglia vieño desempeñando este cargo con eficiencia del 1º de setiembre de 1953,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 -- Designase al señor FRANCISCO A. MERRGAGGLIA en el cargo de Oficial Mayor, dependiente de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, a partir del 1º de setiembro de 1953.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese m el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND

Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8802-E.

SALTA, Febrero 11 de 1954.

Expediente Nº 481-D-954.-

VISTO este expediente por el que la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su aprobación el Acta de entrega de la obra "Escuela Nacional de Comercio y Sección Anexa de Bachillerato" de la ciudad de Orán, efectuada a favor de la Asociación Cooperadora del citado establecimiento educacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Acta de entrega de la obra "Escuela Nacional de Comercio y Sec ción Anexa de Bachillerato" de la ciudad de Orán, confeccionada por la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas y efectuada a faver de la Asociación Cooperadora del citado establecimiento educacional.—

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y cachivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Life de Dospakho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8803-E.

SAUTA, Febrero 11 de 1954.

Expediente Nº 441—S—954.—

VISTO este expediente por el que la Secretaria de Coordinación de la Provincia de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$5.000.—, importe destinado a sufragar los gastos originados en la misma durante el mes de enero del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Conaduria General,

El Goberaudor de la Provincia

DECRETA:

Art. 10 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tescre. Na Coueral a favor de la SECRETARIA DE CORDINACION DE LA PROVINCIA DE SAITA, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 8450 54, la suma de \$ 5.000 (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Fon dos Caja Chica— Secretaria de Coordinación"

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Olicial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz Jeie de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8804-E-

Salta, febrero 11 de 1954.—

Expediente Nº 351|P|54.—

VISTO este expediente en el que el señor Apolo Argentino Prémoli, solicita reconocimien to y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, pura hacerlos valer en la jubilación que ha selicitado ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Juntα de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Frovincia, mediante resolución Nº 5238, recaida en αcta 128, de fecha 27 de enero del año en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrase el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, en atención α l dictamen producido por el señor Fiscal de Estado α is. 22 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por I_{α} Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución № 5228 — J— (ασία № 128), dictada por la M. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 27 de enero del año en curso, cuya parte dispositi. Va establece:

"Art, 10 — Reconocer los servicios presta_ dos en la Administración Provincial, por el señor APOLO ARGENTINO PREMOLI, Mat. Ind. Nº 3936718, durante el lapso comprendido desde el 22 de junio de 1928 di 31 de diciembre de 1929 con un sueldo mensual de \$ 300 m/n. (trescientos pesos monod α nacio, ngi); desde el 1° de enero de 1930 al 25 de abril de 1931 cos sueldo de \$ 300 m/n. (ites. cientos pesos moneda nacional) y desde el 27 de abril de 1931 al 31 de diciembre de 1933 don sue do de trescientos conquenta pesos (\$ 350 m|n.) moneda nacional, lo que hace un total de CINCO (5) ANOS, SEIS (6) MESES Y NUEVE (9) DIAS y formular a tal efecte cargos al mencionado afiliado y al Gobierno de la Provincia por la suma de \$ 2,689.39 min. (DOS MIL SEPSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), 1espec_ tivamente, los que deberán elenderse confor me lo establece el artículo 24 de la Ley 1628

Art. 2° — Declaror computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316|46, CATORCE (14) ANOS, ONCE (11) MESES y VEINTIDOS (22) DIAS de servicios prestados por el señor APOLO ARGENTINO PREMOLI en la Administración Para de la Provincia, de acuerdo al siguiente de decelle.

IMPORTES	SUEMDQ	Pa O	IEM.	T	HASTA	DESDE
БЁКСІВІЙО		Ds.	M_{Si}	Αñ	-	
510.—	300.—	21	1	0	12-8-23	2—6—28
9.720,	300	12	· 1	2	26-4-31	3_8-28
11.246.66	3 50.—	4	8	2.	31 - 12 - 33	7—4—31
8.400.—	400	. 0	9	1	30935	i—1—34
17.200.—	500.—	12	10	2	12838	11035
10,550	500	3	9.	1.	15540	3838
9.013.33	400	16	10	1.	16_4_45	3838-
3.978.33	275	14	2	• 1	30-6-46	7—4—45
		22	 11	- · 14		

Art. 30 -- Establecer en la suma de \$ 18.851.84 cm/m. (DIECIOCHO MIL OCHOCIEN TOS CINCUENTA Y MUEVE PESOS CON. OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONE. DA NACIONAL), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada a la Sección Les 4349 del Instituto Nacional de Previsión So. cial, en concepto de aportes y deferencias es_ tablecidos por los artículos 8º y 20º del De. creto Ley Nº 9316|46, los que de acuerdo a los mismos y al artículo 5º del Convenio de Reciprocidad cejebrado entre el Gobierno de ia Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben sec atendidos en la siguiente forma:

FOR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIO. NES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA:

Importe de los cargos por art. 20 al afiliado y potronal \$ 15,403.74 POR CUENTA DEL ESTADO. (Cajα de Jub. y Pens. Sαltα). 50% de la diferencia art. 20 Decreto Ley 9316|46 1.724.05

POR CUENTA DEL AFILIADO: Dn. Apolo Argentino Prémoli: .50% de la diferencia art. 20 Decreto Ley 9316|46, art. 50 de la Ley Provincial 1041, Convenio \$ 1.724.05

\$ 18.851.84

Art. 20 -- Comuniquese, publiquese, insértece en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública:

DECRETO Nº 8805-EA Salta, febrero 11 de 1954 Expediente Nº 348/A/54.-

VISTO este expediente en el que la señora Clara de la Rosa de Alvarado solicita reconoci vincia, de acuerdo al siguiente detalle:

miento y computación de los sarvicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para hacerlos voler en la jubilación que ha selicitado ante la sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social ; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pravincia mediante resolución Nº 5236-J (Acta Nº 128), hace lugar a lo solicitado por encontrarse compren dida la recurrente en las previsiones de la Ley de la materia;

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Por ello atento a lo dictaminado a fs. 35 por el señor Fiscal de Estado y en uso de las focultodes que le son propias:

Art. 1º -- Apruébase la resolución Nº 5236--(acta Nº 128), dictada con fecha 27 de enero. ppdo., por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro vincia de Salta, cuya parte dispositiva estabelce. ."Art. 19 --- Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por la señora CLARA DE LA ROSA DE ALVARADO, du nante el lapso comprendido desde el 11 de marzo al 80 de noviembre de 1910 com un sueldo mensual de noventa pesos (\$ 90.-) moneda nacional, lo que hace un total de OCHO (8) MESES Y VEINTE DIAS, y formular a tal efecto cargos a la men cionada afiliada y al Consejo General de Edu cación de la Provincia, por las sumas de \$ 124 80 m|n. (CIENTO VEINTICUATRO PESOS (CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, los que deberán atenderse con forme lo establece el artículo 24 de la Ley 1628

Art. 20 — Declarar computables en la forma y condiciones éstablecidas por Decreto Ley 9316 46, cUATRO (4) AÑOS, UN (1) MES Y SEJS (6) DIAS de servicios prestados por la señora CLA RA DE LA ROSA DE ALVARADO, Mot. Ind. Nº 0074636, en la Administración Pública de la Pro

An. Ms. Ds. 11—3—10 21—4—11 1 1 10 90.— 22—4—11 31—12—11 0 1 9 100.— -1—1—12 31—12—13 , 2 0 0 126.50	
22—4—11 31—12—11 0 1 9 :100,—	PĒRCJ B ĪDOS
22—4—11	· · ·
1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1.200
-1 4 32 31_1213	830
1-1-10	3.036
1-1-14 17-4-14 0 3 17 135,	481, 50,
* 	1. 1.

"Art, 3. Establecer en la suma de \$ 1.801.45 🔊 NACIONAL) la cantidad que a su requerimiento CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA m n. (UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON debe ser ingresada a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en con cepto de aportes y diferencias establecidos por los artículos 80 y 200 del Decreto Ley 9316|46, los que de acuerdo a los mismos y al articulo, 5º del Convenio de Reciprocidad cellebrado en tre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben sel crendidos en la siguiente forma; "POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA: "Importes de los cargos por art. 20 al afiliado y patronas \$ Importe de los aportes ingresa dos a la Caja é Intereses J..... " 1.551.85

\$ 1.801.45

严强 下:

Art. 20 Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Olicial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es Copia

Pedro Andrés Arranz lefe de Despadho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº \$806-E

Balta, febrero 11 de 1954 Expediente No 301 0 54.-

VISTO este expediente en el que la señora Benjamina Ardoz de Oliva en concurrencia con su hija Carmen Oliva, en sus caráter de Cónyuge supérstite é hija legítima del atiliado fallecido. don Moisés J. Oliva, solicitan el beneficio de pensión de conformidad a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H Junta de Administración de la Ca ja de Jubilaciones y pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5226- J - (Acta Nº 127), de fecha 20 de enero ppdo., hace lugar a lo so... licitado, por encontrarse las recurrentes compuen didas en las disposiciones de la Ley de la ma_

Por ello, atento a lo dictaminado por el se_ ñor Fiscal de Estado a fs. 22 de estos actuacio nes y en uso de las facultades que le son propias:

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 + Apruébase la resolución N9 5225 J - (Acta Nº 127), dictada por la H. Junta de Ad ministración de la Caja de Jubilaciones y Pen siones de la Provincia, con techa 20 de enero del año en curso, cuya parte dispositiva estable ce:

"Art, 10 Acordar a la señora BENJAMINA ARAOZ DE OLIVA, Mat. Ind 0658685, en concu rrencia con la hija CARMEN OLIVA, en su ca racter de conyage superstite e hija legitima del afiliado fallecido don MOISES J. OLIVA, el bene ficio de pensión, de conformidad a las disposiciones del art. 55 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber de pensión de \$ 136.60 mln. (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON SE SENTA CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a li quidarse desde la fecha en que el Poder Ejecu tivo apruebe la presente resolución, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos comple meniorios, sujeto a las disposiciones del crt. 93, párraio 2º de la Ley 1628.

'Art 2º — Mantener lo dispulesto por resolu ción Nº 2526-J- (Acta Nº 127), en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese,

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

us copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Desporcho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8807-E. Salta, Febrero 11 de 1954.

Expediente Nº 350|P|54 Visto este expediente en el que el señor Al ionso Pérez solicita reconocimiento y computo, ción de los servicios prestados en la Adminis tración Pública de la Provincia, para hacerlos va

ler anie la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincja, me diante resolución Nº 5239 J- (Acta Nº 128), ha ce lugar a lo solicitado por encontrarse el recu mente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, ciento a lo dictaminado por el se nor Fiscal de Estado a fs. 28 de lestas aciuacio nes y en uso de la facultad que le confiere la Ley 774, reformada por Ley 1341;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase lα resolución Nº 5239-J (Acta Nº 128), dictada por la H. Junta de Ad ministración de la Caja de Jubilaciones y Pen siones de la Provincia, con fecha 27 de enero ppdo, cuya parte dispositiva establece;

,"Art. 10 - Declarer computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316 de 1946, (2) AÑOS, tres (3) MESES y VEINTI CUATRO (24) DIAS de servicios prestados por ei señor ALFONSO PEREZ, Mat. ind. Nº 890326 en la Administración Pública de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle: -

DESDE	HASTA		TIE	MPO	SUELDO	IMPORTE
			Añ. Ms	Ds.		PERCIBIDOS
3 0 44	10546				000	0.000
1-2-44 11-5-46			2 3	- 4	300	8.200.—
11546	24—5—46		ט ט	14	300 —	140 —
		100			•	
			2 5	24		

"Artículo 2º -- Establecer en la suma de \$1 1.996. mn (UN MIL NOPECIENTOS NOVEN TA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), 1α confidad que, a su requerimiento debe ser in gresada a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de San Juan, en concepto de aportes y diferencias establecidos por los articu los 8º y 20º del Decreto Ley 9316|46, los que de acuerdo a los mismos y al ortículo 5º del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Go bierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1.041) de ben ser alendidos en la siguiente forma:

POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIO-NES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA Monto total de los aportes de ali liado y patronal con más sus intereses ingresados a esta Caja \$ 1.818.25 POR CUENTA DEL ESTADO (Cojo de Jub. y Pens, de Salta) 50% de la diferencia art. 20 Decreto 8987

POR CUENTA DEL AFILIADO:

On, Alfonso Pérez:

50% de la diferencia art. 20 Decreto Ley 9316|46, art. 50 Ley Provincial

1041 Convenio \$ \$ 1.996.-

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, inserteen el Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia.

Pedro Andrés Arranz

te de Desparcho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8808-E.

Expediente Nº 348 1954.

Salta, Febrero 11 de 1954.

Visto este expediente en el que el señor Nico las Levino D'Anunzio, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para hacerlos valer en la jubilación que ha solicita do anie el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5240 J- (Acta Nº 128) de fecha 27 de enero del año en curso la H. Junta de Administración de la Caja de ju bilaciones y Pansiones de la Provincia hace lu gar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia:

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado & is. 14 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el articu lo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apfluébase la Resolución Nº 5240 J- (Acta Nº 128) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pen siones de la Provincia en fecha 27 de enero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 10 - RECONOCER 10s servicios presta dos en la Administración Pública de la Provin cia, por el señor NICOLAS LEVINO D'ANUNZIO durante el lapso comprendido desde el 12 de di ciembre de 1928 al 31 de diciembre de 1929 con um sweldo mensual de cien pesos (\$ 190) mone da nacional: y desde el lo de enero de 1930 al 10 de agosto de 1932 con un sueldo de Cien pe sos (\$ 100.-) moneda nacional, lo que hace un total do TRES (3) AÑOS SIETE (7) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS y formular a tal efec to, cargos al mencionado afiliado y al Gobier no de la Provincia, por las sumas de \$ 55283 m|n| (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NA CIONAL) respectivamente, los que deberán atan derise conforme lo establece el artículo 24 de la Ley 1628.

"Art. 2º DECLARAR COMPUTABLES en 12 for ma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316|46, TRES (3) AÑOS, SIETE (7) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios por el se ner NICOLAS LEVINO D'ANUNCIO, Mat. Ind. Nº 2.307.494, en la Administración Pública de la Provincia, de accerdó al siguiente detalle:

DESDE	HASTA	TIEMPO Añ, Ms. Ds.	SUELDO	IMPORTES PERCIBIDOS
12—12—928	10—8—932	3 7 29	100.—	4.396.66

Social de Provincia de Buenos Aires, en con cional de Previsión Social (Ley Provincial 1041)

Art. 30 - ESTABLECER en la suma de \$ cepto de aportes y diferencias establecidos por 1.231.06 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA los artículos 80 y 200 del Decreto Ley 9316/48 Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA los que de ocuerdo a los mismos y al artículo NACIONAL), la contidad que, a su requérimien 50 del Convenio de Reciprocidad celebrado en to debe ser ingresada al Instituto de Previsión tre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Na

deben ser atendidos en la siguiente forma POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PESIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA: importe de los cargos ait 24 de la Ney 1628 s|detalle a fs .7 \$ 1.105.70

POR CUENTA DEL ESTADO (Ca

jα de Jub. y Pen. Salta) POR CUENTA DEL AFILIADO:

Dr. Nicolás Levino D'Annunzio: 50% de la diferencia cargo Art.

20. Dec. 9316)46

TOTAL.

62.68

\$ 1.231.06

Art. 29 -- Comuniquese, publiquese, insérte se en e¹ Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8809-E

Salta, febrero 11 de 1954 Expediente Nº 352 T 1954.

VISTO este expediente en el que el Oficial 4º de la Corre de Justicia, don Ramón Reynaldo Toledo, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las dis posiciones del cirt. 37 de la Liey 774, reforma da por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 5242 J-- (Acta Nº 128), dictada por la H. Junta de Adminis tración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 27 de enero del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por en contrarse el recurrente comprendido en las dis posiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el se ñor Fiscol de Estado a fs. 20 y en uso de la fa cultad conferida por el artículo 46 de la Ley

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Resolución Nº 5242 J- (Acta No 128) dictada por la H. Jun ta de Administración de la Caja de Jubilacio nes y Pensiones de la Provinica de Salta, en fecha 27 de enero del año en curso, cuya par te dispositiva establece;

Art. 19. - APROBAR la información suma ría corriente a fs. 9,

Art, 2º - ACORDAR al Oficial 4º de la Cor te de Justicia, don Romón Reynaldo Toledo Mat. Ind. 3872566, el beneficio de una jubila ción ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 27 de la Ley 774, re formoda por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por las Secciones Leyes 4349 y 11.110 del Insti tuto Nacional de Frevisión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 789.84 min. (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CULTRO CENTAVOS MO NEDA NACIONAL) a liquidarse desde el día en que deje de prestar servicios, con más los cumentos fijados por Dey 954 y Decretos com plementarios, sujeto a las disposiciones del art. 93, pátrafo 2do. de la Ley 1628.

Art. 30 — ACEPTAR que el señor Ramón Rey naldo Toledo, abone a esta Caja las sumas de \$ 485.32 min, (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO FESOS CON TREINTA Y DOS CEN TAVOS MONEDA NACIONAL) de una sola vez a descontarse de su primer haber jubilatorio y \$ 2.164.24 mln. (DOS MIL, CIENTO SESEN TA Y CUATRO PESOS CON VEINITCUARO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con amorti zaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descentarse de dicho haber jubilatorio cargo formulado en concepto del art. 20 del Decre to Lay 3:1846, por parte de los Sectiones Le yes 4549 y 11.110 del Instituto Nacional de Pre visión C al.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia Ramón Figueroa iele de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 8816-E

Salta febrero II de 1954 Expediente Nº 340II|1954.

VISTO este expeciente en el que el Clicial 1º do la Dirección General de Reatas, don Sergio Isractzoff, solicita el beneficia de uno jubilación ordinaria anticipada de com pridad a las disposiciones am art 37 de la Ley 774 teformade por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5232 I-- (Acta No 128) de fecha 27 de enero del año en sur so la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ha ce lugar a lo solicitado por encontrarse el re currente comprendido en las disposiciones de la ley de la cateria;

Por ello, atento a lo dictaminado por el se nor Fiscal de Estado a fs. 34 y en uso de la focultad conferida por el articulo 46 de la Ley

El Gobernador de la Provincio DECRETA:

Ari. 10 - Apruébase la Resolución Nº 5233 J— (Acta Nº 128) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 27 de enero del año e curso, cuya parte dispositiva esta

Art, 19 - APROBAR la información sumaria corriente a is. 18.

Art. 2º - ACORDAR of Oficial 1º de la Di rección General de Rentas, don SERGIO ISRAS TZOFF, Mat. Ind. 2573110, el beneficio de uno jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados compu tables por la Sección Ley 31.665'44, del Instituto Nacional de Prévistón Social, con un habei jubilatorio básico mensual de \$ 906.72 mln. (NOVECIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de pres tar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, suje to a las disposiciones del art. 93, párrafo 2do de la Ley 1628,

Art. 30 1 E pago del beneficio a acordarse en el art. 20 queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 13 471.90 mm. (TRE CE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PE SOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NA CIONAL) por parte de la Sección Ley 31.665 44 del Instituto Nacional de Previsión Social en concepto de cargo ari. 20 del Decreto Ley

Art. 4º - ACEPTAR que el señor Sergio Israstzoff dbone a esta Caja la suma de \$ 4.252.98 mln. (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) con amortizaciones mensuales del 10% a descontar se de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley 9316 46 formulado por la Sec ción Ley 31.865/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insérie se en el Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

ele de Despacho del M. de El F. y O Públicas

RESOLŪCIONES DE MINAS

Nº 10439 Saila Diciembre 31 de 1953.— V I S T O:

Lo informado precedentemento por Escribanía. EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL

DISPONE:

1º Declarari caduco el Exp. No 1788-L, trami tado por el Sr. Raúl López Mendoza cateo en el Departamento de Los Andes por haber transcu rrido más del liempo que señala el art. 28 del Código de Minería -

20 tómese rozón, notifiquese al señor Fiscal de Estado al interesado publíquese en el Bile tin Oficial or los efectos del ori, 22 del Decreto. Nacional del 10 de Enero de 1954 agregándose un ejemplar, pase al Departamento de Minas para a toma de razon devuelto, archivese:- Luis Vic tor Cutes Delegado.— Ante mi Justo Pastor Sosa Escribano.

e)19|2|54

No 10438 Salta Diciembre 31 de 1953.-

VISTO:

Lo informado precedentemente por Escribania, EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL

DISPONE:

1º Declarar caduco el Exp. Nº 1736-L, tramitado por el sr. Raúl López Mendoza cateo en el De partamento de los Andes por haber transcurrido más del tiempo que señala el jart. 28 del Código de Mineria

2º Tómese razón, notifiquese al Señor Fiscal de Estado, al interesado publiquese en el Boletín Oficial, a los efectos del art, 22 del Decreto Na cional del 10 de Enlero de 1954 agregándose un un ejemplar, pase al Departamento de Minas para la toma de rozon, devuelto, orchivese. - Luis Vic tor Outes Ante mi Justo Postor Sosa Escribano. e) 19|2|54

Nº 10437 Salta, Diciembre 31 de 1953.-VISTO:

Lo informado precedentemente por Escribanía, EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL

DISPONE

19 Declarar caduco el expediente Nº 1789-L. tramitado por el señor Raúl López Mendoza ca teo en el Dapartamento de los Andes por haber transcurrido más del tiempo que señala el art. 28 del Código de Minería.-

2º tómese razón, notifiquese al señor Fiscal de Estado, al-interesado, publiquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 22 del Decreto Na cional del 10 de Enero de 1954, agregandose un ejemplar, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto, archivese. Luis Victor Outes, Ante mi Justo Pastor Sosa Escribono.-

... e)19|2|54

Nº 10436 -

Salta, Diciembre 31 de 1954

Atento lo informado precedentemente por Es cribanía referente al estado de tramite de estos autos (Art. 19 del Decreto Nacional del 10 de Enero de 1924,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL

RESUELVE:

1º - Archivar el Expte Nº 1839 L 1951 tra mitado por el Sr. Ricardo Liendro cateo ubicado en el lugar Cueva de Bruno Dpto. de Cafayate de esta Provincia.

20 - Tómese razón, notifiquese al señor Fiscal de Estado, al interesado, publiquese en el Bo letin Oficial, agregándose un ejemplar, pase al Departamento de Minas para la toma de razón devuelto, archivese. — Luis Victor Outes Delega do. - Ante mi justo Pastor Sosa - Escribano. e) 19|2|54

N9 10435 --Salta, diciembije 31 de 1954 VISTO:

Lo informado por Escribanía precedentemente

DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL

RESUELVE:

1º - Declarar cadaco el Expediente Nº 1663 D, tramitado por el señor David Diez Gomez co -teo en el Departamiento de Rosario de Lerma, de conformidad con la dispuesto por el art.. la del Decreto Macional del 10 de Enero de 1924.

29 — Tómese razón, notifiquese αl señor Fiscal de Estado, al interesado, publiquese en el Bo letin Oficial, agregándose un ejemplon, pase al Departamento de Minas para la toma de rezón devuelto, archivese - Luis Victoh Outes Dele gado - Ante mi Justo Pastor Sosa Escribono. e) 19|2|54

No 10434 - Se hace saber que por instrumen to de fecha 27 de febrero del año en curso y con efectos a partir del 21 de octubre del año 1953, se ha formalizado la disolución y liquida ción de la sociedad "Salustros y Karanicolas" haciéndose carge el socio Demeirio Karanicolas y notifiques, al Señor Fiscal de Estado. Re_

la totalidad del pasivo de la misma.

DEMETRIO KARANICOLAS NICOLAS SALUS TROS

e) 19 at 25|2|54

Nº 10433 - LANERA ALGODONERA C. I. SO CIEDAD ANONMA

El Directorio de "L.A.C.I.S.A." hace saber a los Sres. ACCIONISTAS QUE ha resuleto emitir la segunda serie de acciones, y que corresponde, conforme con los estatutos, dar preferencia ci los suscriptores de la primera serie.

> PABLO ALBERTO VACCARO Director Presidente

ARNALDO GONZALES SOUZA Director Secretario

SALTA, FEBRERO 18 DE 1954

19|2|54 al 23|2|54

EDICTOS DE MINAS

Nº 10.401 - SOLICITUD DE CATEO PARA

SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRE SENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1921 -L POR EL SEÑOR RAUL LOPEZ MENDOZA EL DIA DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DE 1952 A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS .-La Autoridad Minera Nacional la hace sabei por diez días al efecto de que deniro de vein te dias . (contados inmediatamente despúes de dichos diez dias) comparezcan a deducirlo todos los que con Elgún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticio nada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referen Ha un punto ubicado a 15.000 mejros al Sud de Pampa Ciénega; desde qui se midieron 1.000 metros al Norte para llegar al punto de par tida desde el cual se midieron 2.000 merros al Oests, 5.000 metros al Sud 4.000 metros al Es te, 5.000 metros al Norte, y por último 2.001 motros al Oeste para llegar nuevamente al pur to de partida y cerrar la superficie de 2.00! hectareas solicitada. Para la Ubicación pre cisa del punto de referencia en el terreno, ha sidd determingdo por las siguientes visuales: Go Nevado de Pasto Grande Oo.Co Barranqui. ilas 162º Cº Ratones (filo Este) 222º Cº Ve vado Pircas 246°, Quebrada Aquas Coloradas 284° y Quebrada Pascuara 298°— En el libro correspondiente ha sido registrada esta sob c'tud, bajo número de órden 1509.- Registro Gráfico, mayo 22 de 1953 .— H.H. Elias. Salta Octubro 14|953.— Por tomodo nota por Registro Grafico de la cesión -- Comparezcan las partes a ratificarse en cualquier audien cia - Atento lo conformidad manifestoda con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito so licitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveidos.— Repóngase los fojas como está ordena do: - Outes. - Salta, Noviembre 10|953. -Habiéndose efectuado el registro publiquese edictos en el Boletin Official de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribania de Minas

de la mayor parte del activo de la sociedad en póngase las folas 4, 5 y 8 .- Outes.- En diez la extensión indicada en dicho instrumento, y de de Noviembre de 1953 notifico al Sr. Fiscal Majoli.- Fernandez.- Lo que se hace saber a su efectos - Salta, Febrero 9 de 1954 e) 10 al 23/2|54.

> Nº 10399 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 19 Y 29 CA TEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN TA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPE PEDIENTE Nº 1960-G, POR EL SEÑOR JO SE QUULIANOTTI EL'DIA 15 DE OCTUBRE DE 1952 A LAS DIEZ HORAS TREINTA MI. NUTOS, La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte dias (Contados inmediatamente des_ pués de dichos diez dias), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creveren respecto de dichah solicitud. La zo. na Peticionada ha quedado registrada en la signiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R.) el cerro Viscachani des de donde se midieron 500 metros al Sud par

> ra llegar al punto de partida (P.P.) desde el qual se midieron 2000 metros al Este, 5000 metros al Sud. 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte y por último 2000 me. tros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hec táreas solicitadas.— Según estos dates que son dados por el interesado en escrito de fa. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, a zona solicitada se encuentra superpuesta en 880 hectáreos aproximadamente al cateo exp. 1959—G—52 de propiedad del mismo so. ficitante (libre 1120 hect.) - Debe el recu. rrente dar su conformidad con la ubicación efectuada.— En el libro correspondiente ha si. do registrada esta solicitud bajo el rúmero de orden 1492 Registro Gráfico, marzo 10 de 1953.— H.H. Elias.—A la que se proveyó: Salta, Nov. 23|953.- En mérito del testimonto presentado en Exp. 1810-G. donde consta que el presentante es Administrador Provisorio de la Suc. de don José Guilianotti, ten gase al señor Eugenio Giulianott por parte y constituido demicilio.

Per notificado de la vista ordenada a fs. 5 y atenta la conformidad manifestada, regis. trese en "Registro de Exploraciones" el escri o solicitud de [s. 2, con sus anotociones y proveidos — Outes — Salta Dic. 4953 — Ha. biéndose efectuado el registro publiquese adic tos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma término que establece el art. 25 del Cód. d Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de a Escribanía de Minas, certifiquese a los herederos de Da. Corina Arauz de Compero y al señor Fiscal de Estado..-Repóngase - Outes - En cuatro de diciem. bre de 1953 notifico al señor Fiscal de Estado.... Maioli.— Fernandez.— Lo que se hace saber a sus ejectos -- Salta, 29 de 1954 --

e) 10 al 23/2/54

Nº 10398 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CA TEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN TA VICTORIA PRESENTADA EN EL EX PEDIENTE Nº 1959-G. POR EL SENOR JOSE GIULIANOTTI EL DIA 15 OCTUBRE DE 1952 A LAS DIEZ HORAS TREINTA

MUNUTOS. La Autoridad Minera Nuclional la hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte dias (Contados inmediata. menje después de dichos diez dias), comparez can a deducirlo todos los que con algún de_ recho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referenciα (P.R.) el corro Blouco des. de donde se midieron 3000 metros con Azimut 2859 para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se midioron 2000 metros con Az 15° y de couí 5000 metros con ángulo inter no de 90º mego 4000 meros con ánguio in_ terno de 90º, 5000 metros con ángulo inter. no de 90° y por último 2000 metros con án quio interno de 90º para llegar nuevamente al punto de partida y corrar la superficie so_ licitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y cuoquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona so. licitada se encuentra ibre de otros pedimen. tos mineros.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de jórden 1491 Registro Gráfico, morzo 9 de 1955.— H.H. Eliqs.— A lo que se proveyo $\dot{}$ Salta, Noviembre 23|953,- En mérito del tes

timonio presentado en Exp. 1810--G. en el cual consta que el presentante es Administra. dor Provisorio de a Suc. de don José Giu lianotti, téngase al señor Eugenio Giulianotti por parte y por constituido domicilio.— Por nelificado de la vista ordenada a fs. 5 y atenta la conformidad manifestada, "Registrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de is. 2 con sus anotaciones y provei, dos.-- Outes.- Scata, Dic. 4|953.- Habiendo_ se efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cod. de Minoria.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribania de Minas y notifi. quese a los propietarios del suelo demuncia. do a fs. 2 y al señor Fiscal de Estado. Ou tes.- En nueve do Diciembre de 1953 notilico al Sr. Fiscal de Estado.— Maioli.— Fer nandez.- Lo que se hace saber a sus efec. ios. Salta, Enero 29 de 1954.--

e) 10 al 23,2|54

Nº 10393 - SOLECITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CA. TEGORIA EN EL DEPARTAMENTO LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIEN TE Nº 1857.-G. POR EL SENOR ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA DOCE DE FEBRE RO DE 1952 A LAS ONCE HORAS. La Au. toridad Minera Nacional la hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte dias (Contados a deducirlo todos los que con algún derecho jse creveren respecto de di cha selicitud. La zona Peticionada ha queda, do registrada en la siguiente forma: Se ba inscripto graficamente en el plano minero la zona solicitada,- Para éllo se ha toplado como punto de referencia el mojón Nº 5 de la Mina Talisman exp. Nº 1414—G-45 desda donde se midjeron 1943,50 metros con Azi mut 25° y 6000 metros con Az. 3100 para lle gar al punto de partida desde donde se midieron 6000 metros con Az. 302º, 3358, 10 n AZ, 25° 6000 M. con Az. 122° y por filtimo

de partida y cerror la superficie de 2000 hoc. táreos solicitadas. La zona solicitada se en cuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registra. dα esta solicitud bajo el número de ordeu 1480.— Registro Gráfico, Febrero 5 de 1953.--Riéctor H. Mias.— Salta Setiembre 4 de 1953 La conformidad manifestada con la informa do por registro Grafico registrese en "Regis. tro de Exploraciones" el escrito solicitud de is. 4. con sus anotaciones y proveidos. Ou tes.— Salta, Setiembre 30|953.— Habienause ejectuado el registro publiquese edictos en el Bojefin Oficial de la Provincia en la forma y termino que establece el art. 25 del Cód, de minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifiquese of senor Fiscal de Estado. Outes. Eu 30 de Sejjembre 953.- Notifique al señor Fiscal de Estado.— Maioli.— P. Figueroa-Lo que se hace saber a sus efectos: Salta, Febrero 9 de 1954.

e) 10 al 23|5|54

Nº 10392 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CA. TEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS, ANDES, PRESENTADA, EN, EL EXPE DIENTE Nº 1856-G POR EL SEÑÓR ENRI QUE GARCIA PINTO EL DIA 12 DE FE. BRERO DE 1952 A LAS 11 HORAS, La Au toridad Minera Nacional la hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte dias (Contados inmediatamente después de dichos diez dias), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticio. nada ha quedado registrada en la siguienta firma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R) el mojón Nº 5 de la Mina TALIS MAN exp. Nº 1414-G-45 desde donde se midjeron 1943 50 metros Azimut 250 para lle,

gar al punto de partida (P.P.) desde el cuai se midjeron 6000 metros con Az. 310°, 3443.50 metros Az. 25°, 6000 metros Az. 130° y por ültimo 3443.50 metros Az. 2059 para Hegar al punto, de partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicit $\alpha d\alpha$.— Según los datos dados por el peticionante en el citado escrito y croquis, y según el plano minero, la zona so icitada se encuentra gupenpuesta en 250 hectáreas aproximadamente al cateo expedien te Nº 1811-W 51 de propiedad del señor Luiz Witte, restando por lo tanto una su perficie libre aproximada de 1750 hectáreas. En .el .libro correspondiente ha sido .registra da esta solicitud bajo el número de órden 1479 -- Hector H. Elias -- La conformidad ma nifestada con lo informado por Registro Gráfico registrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 4 con sus anotaciones y proveidos... Outes. Salta Oct. 19

953.— Habiéndose efectuado el registro, pa bliquese edicto en el Boletín Oficial de lo Frovincia en la forma y término que esta, blece el art. 25 del Cód. de Mineria. Coló. quese aviso de citación en el portal de lo Escribania de Minas, notifiquese al señor Fis cal de Estado .- Oujes .-- En cinco de ociu bre de 1953 notifiqué al señor Fiscal de Es;

hace saber a sus efectos.-Saltq. Febrero 9 1954 .---

.e) 10 al 23|2|54

Nº 10389 Salta, Diciembre 22 de 1953. Y VISTOS:

Este expediente No 1911—A en que α fs. 2, los señores Justo Aramburu y Alfio H. F. Paredi, se presentau solicitando el correspondiente permiso para explotar y catear mine. rales de primera y segunda categoria, excluyendo petrólco, y sus similares que ci Estado tiené en reserva, en una superficie de 2.000 hectareas en terrenos sin labrar ni cer car, ni cultivar de propiedod de la Sucesión de D. Emeterio Castillo ubicado en el Departamento de Samo Victorio, lugar Chaupi Hugico y,

RESUELVE:

I - Conceder a los señores Justo Aram. buru Aparicio y Allio H. F. Parodi, sin per juicio del dérecho de terceros, permiso de ex. ploración y cateo de minerales de primera y segunda categoria, excluyendo petroleo y de más hidrocarburos fluidos, minerales radioac tivos y de boro, en terrenos no cercados, la brados ni dultivados, de propiedad de la Su. cestón de D. Emeterio Castillo, ubicado en el departamento de Santa Victoria en una zo n_{σ} de 1825 hestáreas, cuya zon $_{\sigma}$ de explora ción o cateo se ubicará y ambjonará de aguer do al escrito presentado, debiendo el conce sionario sujetarse a todas la_s obligaciones y responsabilidades establecidas en el Codigo de Mia. y Decreto Reglamentario en vigencia.

II. — Con el selfado por valor de \$ 8.—, min. ocho pesos, tengase por pagado el canon minero de exploración, establecido por Ley Nacional 10.273, ort. 49, inc. 39

III. -- Registrese este auto en el "Registro le Exploraciones" dése vista al señor Fis_ ral de Estado publiquese en el Boletín Ofiial y fecho pase al Departamento de Midas para la toma de razón, y dese testimonio si e pidiere.

LUIS VICTOR OUTES Delegado. - Ante. ni JUSTO PASTOR SOSA, Escribono.

e 9 al 22|2|54.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10444 EDICTO CITATORIO

.. A los ejectos establicados i por el Código de Aguas, se hace saber que SEBASTIAN CANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,05 lisegun do α đerivar del río Conches por el Canal San José, 2 Has del inmueble catastrado bajo el Nº 779 de Metcm —

Salta, 26 de agosto de 1953. Administración General de Aguas de Saltae) 19|2 al 8| 31 54.

Nº 10443 EDICTO CITATORIO

.. A los efectos establecidos por el Cédigo de Aguasise hade saber que PASCUALA C. DE PU LITTA in de relicitado etergaquiento de concesión de agua pública para imigat con un caudol de 0,15 I segundo a derivar del río Meián por el 3358, 10 M. Az. 2050, llegando así al punto tado. - Maioli. - P. Figueroa -- Lo que se Canal Comunero y con carácter temporal even tual, 3.000 m2, del inmueble catastro No 136 de Metán Viejo, Dpto. Metán.—En estiaje, si los cau dales del rio son insuficientes, no tendrá derecho ahacer uso de la misma, quedando esta cláusula a criterio del Intendente de Aguas cuando estas titulared no hictoran uso de la misma por cual quier comcepto.

Saltg, 18 de febrero de 1954.— Administración General de Aguas de Saltae)19|2 ml 8| 31 54

Nº 10442 EDICTO CITATORIO

. A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUANA ALURRALDE DE ZAPATA tiene solicitado reconocimiento de con cesión de aqua para irrigar con un caudal de 1,84 l|sesegundo a derivor del río Metóm por el canal de la Comunidad, 3,5 Has. del inmueble catastrado bajo el Nº 398 de Meián Viejo, De partamento de Metán.-

Salta, 18 de febriero de 1954.--Administracion General de Aguas - e)19|2 a1-8|31|54_-

Nº 10441 EDICTO CITATORIO

A los Mectos establecidos por el Código de Aguas, se hace suber que Marcos Chocobar tie ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hera cada 25 días con todo el caudal de la ace quia municipal (Rio Chuscha), 450 m2, del in mueble calestro 104 de Calayate......

.... Saltz, 18 de febreilo de 1954.-- ... Administración General de Aguas de Saltae)19|2 @1 8|31|54.-- ...

Nº 1048 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jacinto Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río chus cha, 628 m2. de su propiedad catastro 416 y 641 de Catayate....

Salta, 18 de febrero de 1954.--Administración General de Aguas de Salta. e)19|2 al 8|31|54.--

Nº 10432 - EDICTO CITATORIO

Expte, 3311|49

A los efectos establecidos por el Có. digo de Aguas se hace saber que Jorge F. Bur gos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscho, 204 m2. de su propiedad ca lastro 572 de Cafayate.

Salia, febrero 17 de 1954 Administración General de Aguas de Salta e) 18[2 al 5]3]54

Nº 10431 — EDICTO CITATORIO Expte 769|50.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que julién Rivero tiène solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media ho ra cada 28 días, con todo el caudal de la ace quia municipal proveniente de la represa del Nº 10396 - EDICTO CITATORIO. A los A los efectos establecidos por el Código de

Río Chuscha, 1000 m2. de su propiedad catastro 605 de Calayate.

Salta, febrero 17 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta e) 18|2 al 5|3|54

Nº 10430 - EDICTO CITATORIO

Expte. 1089|50,

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angélica S. de Oliver tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de me dia hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chusea, 250 m2. de su propiedad catastro 541 de Cafayate.

Salta, febrero 17 de 1954 Administración General de Aguas do Salta e) 18|2 al 5|3|54

Nº 10429 - EDICTO CITATORIO

Expte. 300|50.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que losé Celestino Zuleta tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la ace quia municipal proveniente de la represa del Río Chusea, 400 m2, de su propieda d catastro 482 de Cafayate.

Salta, febrero 17 de 1954

Adrainistración General de Aguas de Salta e) 18|2 al 5|3|54

Nº 10428 - EDICTO CITATORIO

Expte. 451|50.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Dolores Gutierrez tie ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la ace quia municipal proveniente de la represa del Río Chusea, 1300 m2. de su propjedad catastro 89 de Cafatyate

Salta, febrero 17 de 1954

Administración General de Aguas de Salta e) 18|2 al 5|3|54

REF: Expte. 14281|48. EDUARDO y SANTIA GO J. ARIAS s. r. p[64—1.—

Nº 10397 -- EDICTO CITATORIO: A los efestos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EDUARDO y SANTIAGO I. ARIAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 13.12 1|seg. a derivar del Arro yo de Quisto (malgen izquierda) por la ace_ tuia de la propiedad, 25 Has. del inmueble San Luis" y "Saucelito", catastro 31 ubicato en Cachipampa, Dpto. de Gral Güemes. An esticie, la propiedad tendrá derecho a na dotación proporcional entre los regantess a medida que disminuva el caudal del citado Arroyo - Salta, Febrero 9 de 1954. Administración General de Aguas.

0) 10 α 23|2|54

REF: Expte. 14282|48. EDUARDO ANIAS s. r. p|66--2.-- .

efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EDUARDO ARIAS tiene solicitodo reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 57,75 Ilseg. a derivar del Arroyo de Quisto por la acequia de la propiedad 110 hos. del inmueble "Es_ quina de Quisto" catastro, 150 del Dpto, de Gral Güernes. En estaje, la dotación se rea_ justará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado Arroyo,--- Scata, Febrero 9 de 1954.--ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 10 cl 23|2|54

Nº 10384 — EDICTO CITATORIO: Expediente 82|50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Narciso Rueda tie_ ne solicitado reconocimiento de concesión de agua púbica para regar com um turno de me dia hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 252 m2. de su propiedad catastro 561 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.-Administración General de Aguas de Salia S|C Ley 1627|53.-

e) 8 al 19|2|54.

Nº 10383 - EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 3476[51.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1629-53-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se bace saber que Calixto B. Ríos. tiene soligitado atargamento de concesión de agua pública para regar en carcater tem_ poral eventual con un caudal de 0,07 1|seg. proveniente de la represa municipal del llio Chuscha, 1430 m2. de su propiedad catastro 145-147 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954 .-- . Administración General de Aguas de Salta S|C Ley 1627|53.—

e) 8 al 19|2|54.

Nº 10382 - EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 227|50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace sober que Ugeling Noviljo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hera cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 600 m2. de su propiedad catastro 294 de Cafayaje.

SALTA, 5 de febrero de 1954 --Administración General de Aguas de Salta S|C Ley 1627|53.-

e) 8 al 19|2|54.

Nº 10381 - EDICTO CITATORIO: Expediente Nº 123|50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY

S|C Ley 1627[53.--

Aguas, se hace saber que Pablo Pastrana tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1110 m2. de su propiedad catastro 488 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.— Administración General de Aguas de Salta

e) 8 al 19[2]54.

Nº 10380 — EDICTO CITATORIO: Expediente Nº 1310|50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Filomena Monasterio tione solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el cauda; de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 594 m2, de su propiedad catastro 268 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salia S|C Ley 1627|53.—

e) 8 al 19[2]54.

Nº 10379 — EDICTO CITATORIO: Expedient₉ Nº 4374[49 . PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lorenza Burgos de Aquino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 dias con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 600 m2. de su propiedad catastro 513 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.— Administración General de Aguas de Salta S|C Ley 1627|53.—

e) 8 al 19|2|54.

Nº 10378 — EDICTO CITATORIO: Expediente 3792|49 PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentina S. de Martinez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo

el caudal de la acequia municipal provenier. \mathbf{t}_{e} de la represa del Río Chuscha, 456 m2. Go su propiedad catastro 240 de Catavate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.— Administración General de Aguas de Salta S|C Ley 1627|53.—

e) 8 al 19|2|54.

Nº 10377 — EDICTO CITATORIO: Expediente Nº 2024[50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Yapura tiene solicitado recnocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudad de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 270 m2. de su prepiedad catastro 642 de Cadayate.

SALTA, 5 de jebrero de 1954.— Administración General de Aguas de Salta S|C Ley 1627|58.—

e) 8 od 19|2|54.

Nº 10376 — EDICTO CITATORIO: Expediente Nº 2025[50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FELIPE YAFURA fiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 260 m2. de su propiedad catastro 364 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.— Administración General de Aguas de Salta S|C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19|2|54.

Nº 10375 — EDICTO CITATORIO: Expediente 5810|49.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-63.

A los ejectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Rueda tiene so icitado reconceimiento de iconcesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudai de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 240 m2. de su pro-

piedad catastro 616 de Cafavate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguar de Colt

Administración General de Aguas de Salta.

Nº 1035710372 — EDICTO CITATORIO REF: Exple. 12847148.— ROBERTO PATRON COSTAS s. r. p59—2.—

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO PATRON COSTAS tiene solicitado reconocimiento de con cesión de agua para irrigar con un caudal de 2,10 lseg. a derivar del Arroyo Los—Los por la acequía de su propiedad, 4 Has. del inmue ble 'Las Lajas'; catastro 331 ubicado en Los—Los, Opto. Chicoana.— En estade tendra tur no de cuarenta y ocho houas en ciclo de trein ta días con todo el caudal del arroyo Los Los Asimismo, ha solicitado la inscripción como aguas privados de los manantiales de la Que brada de Las Lajas que macen dentro del in mueble citado.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS OE SALTA —

Salta, 29 de Enero de 1954 .-

e) 1º cst 19|2|54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10322 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FI. NAVZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 1

Llamase a Lipitación Pública por el término de treinta días a contar desde el veinte del coriente, para la adquisición del veinte carpas de lona tipo standar con sobre carpas, tres carpas apo "Ingeniero", dos sobre carpas, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones y Es pecificaciones preparado al ejecto.

Las propuestas, Pilegos de Condiciones y Fa pecificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta calle Es paña. Nº 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el día diez y nueve de Febre 10 próximo a horas 11.

> Ing. ANTONIO MONTEROS Administrador General de Vialidad de Salta

ORGE SANMILAN ARIAS Secretario General de Via lidad de Salta

e) 21|1 &1 19|2|54

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10411 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial la. Nominación cita y emplaza a herederos y acreb dores de JUAN PATTA Habilitese la feria. Salia, 1º de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.

e 16|2|54 al 1|4|54

No 10.409 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Tercera

Nominación cita y emplaza por 30 días a he
rederos y acreedores de don LUIS BARTOLE

TTI.—

Salta, 12 de Pebrero de 1954.-

JULIO LAZCANO UBIOS— Secetario Letra

e) 15|2 al 30|3|54.

Nº 10.402 + SUCESORIO

El Sefior Illez de Segunda Nominación Civil cita y empleza por 30 dias a herederos y acres dores de deña MARIA DEL MILAGRO ESTE FANIA ZAPATA.... Salia, Febrero 9 de 1954...

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.-

e) 10|2 al 26|3|954.

Nº 10.400 — El señor Juez de Primera Insian cia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure ci ta y emplaza a los herederos de don Miguel O Miguel Angel Salquita o Zalquita, por el tér mino de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derecho bajo apercibimien to de Lev -- .

Salta, 29 de diciembre de 1954.-MANUEL A. J. FUENBUENA

> Escribano Secretario. e) 10|2 al 26|3|54.

Nº 10387 - SUCESORIO - El Juez de 4º No minación cita y emplaza por treinta días a he rederos y acreedores de DOMINGO QUINTE ROS o DOMINGO RIVERO.

SALTA, Agosto 19 de 1953.-Carlos Enrique Figueroa - Secretario.

e) 8|2 al 24|3|54

Ng 10386 - EDICTOS SUCESORIO: Rodollo Tobias Juez de Tercera Nominación en lo Civis y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don ROGELIO VEQUIZ o BEQUIR o VEQUIR ó VEQUIS, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley - Salta, 28 de Diciem bre de 1953.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. ©) 8[2 αl 24]3[54

Nº 10369 - SUCESCRIO: El señor Jucz de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por freinto dies a Jos herederos y coreedores de don IOSE GAZAN AYBAR. Publicaciones en "Fo ro Salteño y Boletín Oficial".— Salta, Ju mio 5 de 1953.-

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario. e) 5|2 al 23|3|54

Nº 16.321 - El Doctor Rodolfo Tobias Juez Interino del Juzgado de Primera Instan cia Segunda Nominación en lo Civil y Co, mercial cita y emplaza por treinta días a he rederos y acreedores de Don Oardi Angel Be dia o Bedia Angel Cardi o Bedia Cardi, cu. yo juicio sucesorio se ha abierto.— Edicto: en el Boletin Oficial y "Foro Salteño".-Salta, Diciembre 30 de 1953.

ANIBAS, URRIBARRI Escribano Secretario e) 19|1 at 3|3|54.

No 10316 — SUCESORIO: El juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial cita por treinte días a herederos y acreedores de FRANCI CO CORREAS O FRANCISCO CORREAS DIAZ.-- Habilitase, la próxima feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 29 de 1953. Anibal Urriberri Secretario Interino.

9) 18/1 al 26/2/54

Nº 10.311 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Nominación Civil y Comercial cita a acreedores LINS, por el término de treinta días. Habiti de la Finga Son Pablo de Jorge Ovejero,

tase la feria judicial. Salta, diciembre 30 de 1953.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario. e) 14|1 ol 24|2|54

Nº 10291 — El Señor Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Interino Doctor, Rodolfo Tobias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Fermin Marin y deña Francisca Torres de Marin para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a la sucesión de los mismos. Habilitese la teria de Enero. - Salta, 29 de Diriembre de 1953.

> ANIBAI URRIBARRI - Secretario e) 8|1|54 al 18|2|54

Nº 10290 -- Rodolio Tobias, interinamente a Cargo del Juzgado de la Instancia la Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el jui, cio sucesorio de D. Exequiel Alemon y cita por meinia días a los interesados. - Solta, de Di-Ciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI - Secretario Interino FERIA HABILITADA.

·e) 8[1]54 al 18|2|54.

Nº 10288 — El Juez de la Instancia, Primerco Nominación Civil, cita y emplaza por trelnio días a herederos y acreedores de Asunción Me. dina de Córdoba Habilitase la feria para edic. tos a publicarse en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. - Saita Diciembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretorio e) 8|1 al 18|2|54.

Nº 10287 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a here. deros y acreedores de don Elías Muñóz. Habilí tase la feria para edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. - Salta, Diciembre 29 de 1953 e) 8|1 al 18|2|54.

Nº 10267 - SUCESIORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días a he. rederos y acreadores de Valentín Cressini y Luisa Zilli de Cressini. Salta, diciembre 29 de

Déjase constancia de que se ha habilitado lo teria próxima de enero de 1954, a los tines de la publicación.

*) 4 al 15|2|54

POSESION TREINTANAL

Nº 10371 — EDICTO: Posesión Treinta. agl. Oscar P. López Juez Civil y Comercial; del Juzgado de Primera Instancia Primero Nominación cita durante treinta días a to. dos los interesados que se consideren con de recho al inmuebie denominado "San Fedro" ubicado en el Portido de Pucara, Dpto. 60 Rosario de Lerma, catastro No 166, con ex tensión de 366 m. 70 por el Norte, 329.90 m. por el Sud, 351 m. por el Este y 322.10 m. y heraderos de den JOSE IGNACIO LEON MO. por el Oeste; colindando por el Norte fracción

Sud con fracción de la finca a Salta y Ocs. te finca Santo Teresa de Jorge Ovejero, ca. tastro Número 166. Para que comparezcan dentro de dicho termino a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: Elizondo Silveria Gutierrez de -Pose sión (reintañal sobre el referido inmueble.--Exp. 33 28153.— Salta, Diciembre de 1963.— JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 5|2 al 23|3|54

REMATES JUDICIALES

No 10425 - POR JORGE RAUL DECAVI IUDICIAL

El día 23 de febrero de 1954, a las 17 horas en mi escritorio, Urquiza Nº 325, remataré SIN BASE, los siquientes bienes:

- 1 Heladera Electrica marca "General Electric" modelo comercial, de 4 puertas para corrien te continua 19 CW. 2AIRI E, 130.600 .--
- Máquina para hacer calé "expres" marça
- 1 Máquina Licuadora eléctrica marca "TURMIX" (Reconce prenda).

Los refericios bienes se encuentran en poder de su depositario judicial, señor Francisco Sua rez, calle Juan Perón (antes Juan Bautista Al berdi) Nº 134, de esta ciudad, donde pueden

Ordena: Sr Juez C. C. la. Inst. y 3ra, Nom. en el juicio "EJECUTIVO V C. vs. F. S." Ex pediente Nº 15059|53.

En el acto del remote el 50% como seño y a cuenta del precio.

Comisión de Arancel por cuenta del comprador. Edictos, "Boletin Oficial" y "Foro Salteño". JORGE RAUL DECAVI - Martillero

e) 18|2 a1 22|2|54

Nº 10327 - Judicial Immueble en Metan. POR MARTIN LEGUIZAMON

El 5 de marzo p. a las 17 horas en mi es. critorio General Perón 323 por órden del se. nor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en jricio Ejecución de sentencia Victor M. Ovando vs. Sara Concha Arredonde venderé con la base de catorce mil seiscien tos sesenta y seis pesos com gesenta y seis centavos o sea las dos tercoras partes de la avaluación fiscal una casa y terreno ubicada en el pueblo de Metán señalada como lote seis de la manzana seis sobre calle 3 de la lio, con voriados ambientes y con una super ficis aproximada de seiscientos metros cua drados, comprendida dentro de los siguientes fimites generales: Norte con propiedad de A. Zone; Sud, con Loreto Martinez; Este, Cara Arredondo: Oeste calle 9 de Julio... En e ecto del remajo vointe por ciento de lprecis de venta y a cuenta del mismo.- Comisica de gracel a cargo del comprador.

e) 20|1 al 4|3|1954.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10427 — DISOLUCION Y TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD,

. De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11867 CITASE, a todos los interesados por el término de CINCO DIAS a fin de que hagan valer sus de rechos, por la disolución y transferencia de la Sociedad denominada "NATALIO ROWNER Y CIA" ubicada en Pocilos, Dpto. San Martin de esta Provincia, haciendose saber que el socio ROBERTO MIGUEL BELMONT, se hace cargo del activo y pasivo de la referida sociedad, la que en adelante se denominará "Comercial El Con dor de Roberto Miguel Belmont". con igual ubicación. — Los interesados pueden dirigirse al domicilio sito en calle España Nº 157 Salta Capital a nombre de "Roberto Miguel Belmont" Salta, febrero 10 de 1954.

e) 18[2 al 3]3]54

Nº 10.407 - DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco dias que ante esta escribanía se tramita la disolución de la sociedad "Gallina Arturi y Cia." Sociedad Colectiva, con domicio en Eva Perón 451 de es ta ciudad, tomando a su cargo el socio Juan Bautista. Chavarría el activo y pasivo de la sociedad.— Oposiciones de Ley ante el suscrito escribano, Av. Belgrano 466; teléfono 5506.— IUAN PABLO ARIAS.— Escribano.—

e|12|2 al 18|2|54

CESION DE C**UOTAS** SOCIALES

Nº 10422 - PRIMER TESTIMONIO. - ESCRI TURA NUMERO VEINTISIETE.- CESION DE CUO TAS SOCIALES.— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; ante mi ROBERTO DIAZ, el escribano autorizan. te, titulor del Registro número veintisiete y tes tigos que suscribirán, comparecen: por una par te el señor MIGUEL PLASENCIA, casado en pri meras nupcias con Zulema Calvente, con d'omi cilio en la colle Mendoza novecientos cincuen ta y uno, y por la otro parte el señor ROBER TO SIANSONE, casado en primeras nupcias con Antonia Turell, domiciliado en la calle Gorriti quinientos cincuenta y cinco; ambos mayores de edad, argentinos, capaces, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y el señor Plasencia, dice: Que con la expresa conformidad del señor Nison Szachniuk, socio del rubro: "ASE RRADERO SANTA LUCIA SOCIEDAD DE RESL PONSABILIDAD LIMITADA", CEDE en favor del señor Roberto Sansone, las quinientas cuetas equivalentes a cincuenta mil pesos moneda na cional, así como el crédito o interés social que por cualquier concepto pudiera corresponderle en la citada sociedad, de conformidad a las constancias contables, entendiéndose que la pre sente cesión o transferencia, implica la incorpora ción del cesionario como socio gerente con las mismas facultades y obligaciones que le son in herentes en viriud del contrato constitutivo de venido lo siguiente;

la sociedad y su modificación, así como las emery gentes de la Ley—La sociedad quedó legalmen te constituído el diez y siete de Mayo de mil. novecientos cincuenta, en escritura que autori zó el suscripto escribano, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, al folio cuatro cientos veintisiete y cuatrocientos veintiocho, asiento dos mil trescientos ochenta y cinco del libro veinticuatro de Contratos Sociales; modi ficándose dicho contrato con fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, en escritura también autorizodo, por el suscrip to e inscripta al folio ciento noventa y cuatro, asiento dos mil seiscientos treinta y seis del libro veinticinco de Contratos Sociales. PRECIO: Agrega el señor Plasencia que esta cesión la realiza per el precio total de VEINTE MIL PE SOS MONEDA NACIONAL, que tiene recibido

en efectivo del cesionario, por lo que le otorga recibo y carta de pago, y lo subroga en todos los derechos y obligaciones que nacen del con trato y de la Ley CERTIFICADO: Por el informe que agrego a esta escritura, expedido por el De partamento jurídico bojo número trescientos ochenta y dos, de fecha de hoy, se acredita: que ni la sociedad ni el cedente se encuentran in hibidos; Presente en este acto, el señor Nison Szachniuk, polaco, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Desn Funes no vecientos noventa y seis, capaz, de mi conoci miento, doy fe, y dice: Que en mérfio de lo dis puesto por la Ley once mil seiscientos cuaren ta y cinco, articulo d'oce, presta su conformidad con la cesión que antecede, reconociendo al ce sionario como socio del rubto "ASERRADERO SANTA LUCIA. Sociedad de Responsabilidad Li mitada", ACEPTACION: El señor Roberto San sone, a su vez, dice: que acepta la cesión que a su layor realiza el señor Miguel Plasencia con la conformidad del otro socio señor Nison Sza_ Chniuk. Leida, la firman con los señores Roger Omor Frias y Juan Angel Quiñones, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe.— Se redactó la presente en des sellados no tariales números treinto y seis mil ciento no. venta y ocho, y treinta y seis mil ciento noven. ta y nueve, siguiendo a la que con el número onterior termina al folio setenta y uno. M PLASENCIA.- R. SANSONE.- NISON SZA CHNIUK - Tgo: Quiñones - Tgo: Roger O Frias.— ANTE MI: ROBERTO DIAZ - Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con la escritura matriz, doy is.— Para el cesionario expido este primer tes timonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

e) 17 cl 23|2|54

Nº 10416 — En la ciudad de Salta, a diez dias del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores ANTONIO GALLINA ARTURI y ARGENTINO EXE QUIEL FREYTES CASAS, italiano el primero y argentino el segundo, casados, comercian tes, domiciliados en esta ciudad, se ha corvenido lo siguiente:

1 — El señor Antonio Gallina Ariuri cede y transfiere a don Argentino Exequiel Frestes Casas, las Veinticinco auotas de capital que le pertenecen y las utilidades que pu dieran corresponderle en "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada", auyo contrato constitutivo consta inscripto en el Registro Público de Compercio al folio Cuatrocientos treinta y seis, asiento Das mil novecientos sesenta y dos, libro Veinticinad de Contratos Sociales, por auyo motivo subroga al cesto nario don Argentino Exequiel Freytes Casas, en todos los derechos y acciones que le corresponden al cedante en la expresada Sociedad, dándose éste por separado de la misma

II -- El precio de esta cesión se estipula en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS moneda nacional (\$ 25.000.00 m|n.), que el cedente ya recibió integramente de manos del cesionario con anterioridad α este acto, por lo que dón Antonio Callina Arturi otorgo carta de pago α don Argentino Exequiel Freytes Casas por la expresada suma.

III — El señor Argentino Exequiel Freytos Casas acepta esta transferencia hecha a su favor por el señor Antonio Gallina Arturi.

IV — Presente en este acto el señor PE. DRO BLANCO, socio integranto de "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiesta su conformidad con la cesión efectuada a favor de don Argentino Exequiel Freytes Casas.

V — Los señores Pedro Blauco y Argentino Exequiel Freytos Casas ratificam integramente las cláusulas del contrato constitutivo de "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la modificación establecida en centrato privado de fecha nueve de Febrero del año en curso.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados. Argentino Exequiel Freytes Ca. cas — Antonio Gallina Arturi — Pedro Blanco e) 16 al 22/2/54

No 10415 — En Salta, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores JUAN ENRIQUE SALLO FREY. TES y ARGENTINO EXEQUIEL FRIYILS CASAS, argentinos, casados, mayores de edad domiciliado el primero en la ciudad de Cór. doba y el segundo en esta ciudad, se ha con venido lo siguiente:

recibidos con anterioridad a este acto, las Cincuenta cuotas de capital y las utilidades que le pertenecen en "TIP TOP S.R.L.", cuyo contrato constitutivo consta inscripto en el Registro Público de Comercio al fo. 436, as. 2962, libro 25 de Contratos Sociales y que las hubo por cesión que le hizo don Argantina Exeguiel Freytes Casas, según contrato privado inscripto al fo. 458, as. 2980 del mismo libro 25 de Contratos Sociales,

H — El Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas acepta la transferencia hecha a su ia, vor, declarando conocer y aceptar, todas las clausulas del contrato constitutivo de "TIP TOP S.R.L.", las que, conjuntamente con los socios Pedro Elanco y Antonio Gallina Arturi, presentes en este acto, ratifican integramente.

HI — Desde la lecha de este contrato, la dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por el socio Pedro Blanco, quien tendrá el uso de la firma social en forma conjunta con el socio Argentino Exequiel Freytes Casas,

En prueba de conformidad y aceptación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo ejecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

Juan Enrique Saló Freytes — Argentino Exequiel Freytes Casas — Pedro Blanco, Antonio Gallina Arthri.

e) 16 at 22|2|54

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 10417 - VENTA DE NEGOCIO:

A los efectos prescriptos por la Ley 11.867 se hace saber por cinco dias que ante esta escribania de Registro se tramita la venta del negocio de bar y consiteria denominada "Carioca", ubicada en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre, de esta Provincia de don Alfredo Rodriguer a favor de don Antonio Eduardo Fernandez y de doña Silveria, Firminda Carabajal de Fernandez, baciendose cargo el vendedor de las cuentas

a cobrar y pagar. Para reclamaciones ambas partes constituyen domicilio especial en esta escribadia de Tomás Victor Oliver, Escribado Nacional, calle Santiago del Estero Nº 1053, de esta ciudad, ante quien se otorgará la transferencia Telejono 2688.

e) 16 al 22|2|54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 10419 — TRANSFERENCIA DE NEGO.

CIO: — Se hace saber al Comercio y Público en general, que por contrato privado se ha transferido por venta el negocio de "HOTEL.

I — El Sr. Enrique Sallo Freytes cede y transfiere a don Argentino Exequiel Freytes Casas, por el precio de CINCUENTA MIL PE SOS moneda nacional (\$ 50.000.— m|n. ya Y BAR PLAZA" de propiedad del señor Luís N. Plaza establecido en la localidad de Coronel Moldes Departamento Eva Perón (La Viña) a favor del señor Dardo T.Nuñez, quien proseguirá la explojación del mismo.

Por eualquier oposición dirigirse a Dardo Nuñez Coronel Moldes.

SALTA, 12 de Febrero de 1954 LUIS N. PLAZA — DARDO T. NUNEZ. e) 16 al 22|2|54

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA

NACION

DIBECCION GENERAL DE PRENSA PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB SECRETARIA DE INFORMACIONES Son numbrosos los ancienos que de beneficien Com el funcionamiento de los hogares que a flos decisa la DIRECCION GENERAL DE ASIS. TENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabaje y Frevisión.

SECRETARUA DE TRABAJO T PREVISION DIRECCION GAGA, DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que les suscriptiones el BOLE IIN OFICIAL déberán es renovados en el mes de su vencimiente.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de les evises debe ser controloria por los interesados a fin de sal ver en tiempo oportuno cuelquier errer en que se imbjere incumido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De couerdo el decreto Nº 3849 del 11/7/44 es Obligatoria la publicación en este Belotín de tos bulantes trimestrates, los que granuran de la i benisiosción establecida per el Dessote Nº 11,189 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

Taileres Gráficos CARCEL PENITENCIARIA S A L T A 1 9 5 4